



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.145

Salta, martes 10 de marzo de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 111 del 6/3/2026 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATO SUSCRITO CON EL LIC. MARCELO LEONEL BARBIERI, COMO COORDINADOR GENERAL DE UEP. PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EXPORTADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA (VER ANEXO)	8
N° 112 del 6/3/2026 – M.E.yC. – PRÓRROGA DE LICENCIA GREMIAL CON GOCE DE HABERES. SR. DANIEL ROBERTO AMIDEI.	10
N° 113 del 6/3/2026 – M.P.y M. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 242-25 DEL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR. PRÓRROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA. SR. RODRIGO IVÁN VIDAL NASIF.	11
N° 114 del 6/3/2026 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. VALERIA EMILSE LÓPEZ, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO PARA DESEMPEÑARSE COMO TÉCNICA RADIOLOGA EN EL ÁREA OPERATIVA LV ZONA SUR HOSPITAL PAPA FRANCISCO.	12
N° 115 del 6/3/2026 – M.E.yC. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. Nanci GERALDINA RISSO PATRÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	13

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 156 D del 6/3/2026 – M.E.y S.P. – FIJA MONTOS EN CONCEPTO DE "FONDO PERMANENTE" – EJERCICIO 2026. (VER ANEXO)	14
N° 157 D del 6/3/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. TEOFILA PEREZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	15

RESOLUCIONES

N° 75 DEL 06/03/2026 – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA CON EL OBJETO DE DAR TRATAMIENTO A LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNA RECOMPOSICIÓN DE LAS TARIFAS PARA LA MODALIDAD DEL TRANSPORTE MASIVO DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SALTA (VER ANEXO)	16
N° 02 DEL 02/03/2026 – CÁMARA DE SENADORES DE SALTA – HACE SABER QUE HA INGRESADO PARA SU ACUERDO EL PLIEGO DEL DR. GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ Y OTROS, PARA CUBRIR DIFERENTES CARGOS.	18

ACORDADAS

N° 14599 DEL 03/03/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – APRUEBA EL "MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS NO JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DE SALTA" Y EL "MANUAL DE CIRCUITOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ÁREAS NO JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DE SALTA" (VER ANEXO)	19
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES N° 01/2026	21
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS N° 4/2025 2° LLAMADO	21
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 02/2026	22

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 08/2.026	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 197/25 – ADJUDICACIÓN	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 07/26 – ADJUDICACIÓN	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 255/25 – ADJUDICACIÓN	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 278/25 – ADJUDICACIÓN	

	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE- N° 282/25 119-0081 – ASI26 – ADJUDICACIÓN	25
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 52254/26	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1830-ASI25 – ADJUDICACIÓN	26
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0042-CAB26 – ADJUDICACIÓN	26
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0074-CAB26 – ADJUDICACIÓN	27
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA. AIMES, TANIA FERNANDA EXPTE. N° 238-73545/25 – MUNICIPIO SAN JOSÉ DE METÁN	27
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO – DIVISIÓN POCITOS – CITA A PARIENTES DE GONZALEZ MARCELO JOSE	28
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
GODOY, MARIO ALBERTO – EXPTE. N° EXP 959095/26	31
HOME, NAPOLEON; COSTILLA, JUSTINA ROMELIA – EXPTE. N° 886176/24	31
SARMIENTO, CARIA CRISTINA – EPXTE. N° EXP 943242/25	32
VILCA RAMIREZ, DIONIL – EXPTE. N° 764566/22	32
FLORES, OLGA TRINIDAD; GUANCA, PABLO; GUANCA, PABLO ERNESTO – EXPTE. N° 922913/25	32
GUTIERREZ, MIGUEL – EXPTE. N° 938977/25	33
PASCUAL, JUAN IGNACIO – EXPTE. N° 958175/26	33
CASAL, WELLINGTON MERCEDES – EXPTE. N° 960252/26	34
ROMERO, PATROSINIA JOSEFA – EXPTE. N° 930428/25	34
LESINO GARRIDO, GRACIELA – EXPTE. N° 950564/25	35
MISARES NIEVES, ELEUTERIO; MAMANI, RITA – EXPTE. N° 933631/25	35
ARIAS, JUAN CARLOS – EXPTE. N° EXP 956666/26	36
GAUNA, JORGE FROILAN – EXPTE. N° 939287/25	36
REMATES JUDICIALES	
POR VICTOR DANTE CHENAUT – JUICIO EXPTE. N° 49893/21	37
POR FERNANDO MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 787323/22	37
POSESIONES VEINTEAÑALES	
FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL Y OTRA – EXPTE. N° 190503/CA12	39
FIGUEROA, SILVIA NORMA C/TORRES LEOCADIA Y OTROS – EXPTE. N° 8076/21	40
LOPEZ, RODOLFO FEDERICO Y OTROS C/ LOPEZ GUERRERO, ANTONIO Y OTROS – EXPTE. N° 702355/20	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	

OLIVERA, CRISTIAN ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 956894/26	41
VELARDES, LAURA IVANA – EXPTE. N° EXP 958692/26	41
GUAYMAS, YAMILA CAROLINA – EXPTE. N° EXP 957318/26 – COMPLEMENTARIO	42
SAAVEDRA, RENEE DANIELA – EXPTE. N° EXP 957129/26	43
IBARRA, MARIA MERCEDES – EXPTE. N° EXP 902528/25	43
ALVARADO, MANUEL ALBERTO – EXPTE. N° EXP 957824/26 – COMPLEMENTARIO	44
QUANTAY, GABRIELA VERONICA – EXPTE. N° EXP 954499/26	45
LOPEZ, LAURA LUCIA – EXPTE. N° EXP 958971/26	45
MONTENEGRO, GLADYS AZUCENA – EXPTE. N° EXP 957122/26	46
COLQUE, LEONEL ELIAS – EXPTE. N° EXP 956579/26 – COMPLEMENTARIO	47
QUIEBRA NACIONAL – ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS – EXPTE. N° 8807/2025	48
LUNA, MARIA BELEN – EXPTE. N° EXP 951650/25	49
VASQUEZ, LEONARDO JOSE – EXPTE. N° EXP 956428/26 – COMPLEMENTARIO	50
GARZON, ESTELA MARY – EXPTE. N° EXP 956723/26 – COMPLEMENTARIO	50
QUANTAY, ANA MARIA – EXPTE. N° EXP 957821/26 – COMPLEMENTARIO	51
PORTAL, TOMAS CLAUDIO RENE – EXPTE. N° EXP 957957/26 – COMPLEMENTARIO	52
GOMEZ, JOSE OMAR – EXPTE. N° EXP 948265/25	53
MARAY, GABRIELA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 934244/25	53
SOLOZA, CINTIA VALERIA – EXPTE. N° EXP 957376/25 – COMPLEMENTARIO	54
GAMBOA, DANIEL ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 956587/25 – COMPLEMENTARIO	55
SABA, CHRISTIAN FERNANDO – EXPTE. N° EXP 958988/26 – COMPLEMENTARIO	55
LUNA, LUCAS ANTONIO – EXPTE. N° EXP 957044/26	56
CRUZ, CRISTIAN AGUSTIN – EXPTE. N° EXP 957962/26 – COMPLEMENTARIO	57
CARRASCO, EMANUEL LUCAS – EXPTE. N° EXP 958113/26 – COMPLEMENTARIO	58
MAMANI, LUCAS ADRIAN – EXPTE. N° EXP 957977/26	58
TERUEL, DANIEL ERNESTO – EXPTE. N° EXP 957330/26	59
CACERES, MARIA ELEONORA – EXPTE. N° EXP 954265/26 – COMPLEMENTARIO	60
LUNA, CESAR EDUARDO – EXPTE. N° EXP 956717/26 – EXPTE. N° EXP 956717/26 – COMPLEMENTARIO	61
AVILEZ, FERNANDA ELIZABETH – EXPTE. N° EXP 955412/26 – COMPLEMENTARIO	61
CHAUQUI, ANAHI ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 957095/26 – COMPLEMENTARIO	62
RUIZ, FRANCISCO DANIEL – EXPTE. N° EXP 953307/25 – COMPLEMENTARIO	63
GARCIA, CRISTIAN EDUARDO – EXPTE. N° EXP 956720/26 – COMPLEMENTARIO	63
MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 956822/26	64

EDICTOS JUDICIALES

RODRIGUEZ, ANA ROSAURA C/ CLINICA PRIVADA SAGRADO CORAZON S.A S/ ORDINARIO – EXPTE. N° 891988/24	65
VELIZ, N.J.G. S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 915475/25	65
FLORES, MARTA VERONICA C/ SOTO GOMEZ, GIOVANNI ALBANO S/ PREPARACION VIA EJECUTIVA – EXPTE. N° 944998/25	66
NORIA PINTOS, JOEL BENJAMIN S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 924883/25	67
MURUAGA BELTRAN, FRANCO AGUSTIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 946435/25	67

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LUNARI BAZAR SRL	69
------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUNA MINING SA	70
SANATORIO SAN ROQUE SA	70

AVISOS COMERCIALES

AEROCUSEN SRL – CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE A LA PROVINCIA DE SALTA – AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	71
---	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE RADIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, TERAPIA RADIANTE Y MEDICINA NUCLEAR – AVISO RECTIFICATIVO	74
---	----

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE AUTOS DE COLECCIÓN SALTA	74
----------------------------------	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 09/03/2026	75
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 6 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 111**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA****Expte. N° 0110272-202391/2025-0 y agregado.-**

VISTO, el Contrato suscripto por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera con el Lic. Marcelo Leonel Barbieri, DNI N° 25.314.236, como Coordinador General de la UEP" en el marco del "Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de la Provincia de Salta" – Préstamo BID 5824/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 8.415, promulgada por el Decreto Provincial N° 06/2024, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a acceder a un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del Programa antes mencionado;

Que, en fecha 02/08/2024 el señor Gobernador de la Provincia suscribió con el BID el Contrato de Préstamo BID 5824/OC-AR, aprobado por Decreto N° 484/2024 del 09/08/2024;

Que el Anexo Único del Contrato de Préstamo, establece que el organismo ejecutor del Programa será el Ministerio de Economía y Servicios Públicos (MEySP) a través de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, que actuará como Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y ejecutará todos los procesos de adquisiciones y desembolsos que requerirá el Programa;

Que, en el mismo sentido, la Resolución N° 119/2024 del MEySP establece que la UEP se encuentra en el ámbito de dicha Secretaría y autoriza a la señora Secretaria a conformarla con un grupo de profesionales encargados de la implementación, supervisión y ejecución de cada uno de sus componentes;

Que el objetivo general del Programa es promover el crecimiento económico sostenible de la Provincia, a través del fortalecimiento de sectores con potencial de crecimiento, generación de conocimiento, empleo e internacionalización;

Que en el marco de las competencias atribuidas por las normas antes citadas, la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera lleva adelante el presente procedimiento de contratación de consultores individuales;

Que, en base a lo detallado en los párrafos anteriores, la presente se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 8.072 "Sistema de Contrataciones de la Provincia" y concordantes y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, en su parte pertinente señala: "Contratos excluidos" inc. c): *"Los que se celebren con Estados Extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos, sin perjuicio de la aplicación de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley cuando expresamente se lo establezca por acuerdo de partes"*;

Que mediante Nota CSC/CAR-1415/2025 del 20/10/2025, el BID otorgó no objeción a los Términos de Referencia (TdR) remitidos a fin de proceder a la presente contratación;

Que las actuaciones cuentan con la debida autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas de acuerdo a la normativa vigente;

Que obran invitaciones a participar del concurso de antecedentes remitidas a la

terna de profesionales, así como también los correspondientes Currículums Vitae presentados y demás documentación solicitada;

Que mediante informe de "Evaluación de Consultores" de fechas 28/10/2025, la Comisión Evaluadora conformada al efecto por Disposición N° 19/2025 de la Dirección General de Financiamiento, luego de proceder a su análisis, concluye que los antecedentes presentados por el Lic. Marcelo Leonel Barbieri son los apropiados para desarrollar los trabajos descriptos en los TdR correspondientes, calificando entonces para la presente contratación;

Que se notificó el resultado de la evaluación a los profesionales invitados quienes no manifestaron oposición alguna;

Que, asimismo, en la notificación remitida al Lic. Barbieri, se le informa que encontrándose vigente el contrato suscripto en fecha 28/02/2025 para desempeñarse como "Responsable del Componente 1 del Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de la Provincia de Salta" aprobado por Decisión Administrativa N° 192/2025, se solicita su presencia con el objeto de acordar en forma conjunta, en caso de aceptar el nuevo contrato, la eventual rescisión del contrato vigente, a fin de evitar la coexistencia de dos contratos en ejecución simultánea;

Que la Dirección General de Organización de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa de Gobernación, informa que según sus registros actuales, el Lic. Barbieri no registra vínculo de empleo público vigente, y que consta como antecedente la contratación efectuada mediante la Decisión Administrativa antes mencionada, con vigencia del 01/03/2025 al 31/12/2025, informando a su vez que no es competencia de ese organismo evaluar y/o analizar la existencia de incompatibilidad legal si la hubiera;

Que, obra renuncia presentada por el Lic. Barbieri al contrato suscripto para ejercer el cargo de Responsable de Componente 1 del Programa BID 5824/OC-AR a partir del 01/11/2025, indicando que resulta de común acuerdo según cláusula 17 "Rescisión del Contrato" de tal instrumento, motivado por la incorporación al cargo de "Coordinador General";

Que, mediante Nota UEP-SLA N° 25/2025, la UEP remite para conocimiento del BID dicha renuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la última parte de la cláusula 17 del contrato que establece que *"En todos los casos el Contratante informará al Banco la finalización del contrato"*, informando además que en virtud de lo establecido en el inc. a) de dicha cláusula contractual que prevé la posibilidad de rescisión *"por acuerdo entre ambas partes"*, se acordó con el profesional la rescisión a partir del día 01/11/2025. Por Nota CSC/CAR-1533/2025 de fecha 18/11/2025, el BID toma conocimiento;

Que, en consecuencia, la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación financiera suscribió el contrato correspondiente con el Lic. Marcelo Leonel Barbieri, DNI N° 25.314.236 como "Coordinador General de la UEP", por el periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 31/12/2025;

Que, la presente contratación se llevó adelante en el marco de lo establecido en el punto V "Selección de Consultores Individuales", cláusula 5.2 de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350- 15)" aplicables;

Que ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna del MEySP en el control de su competencia;

Que, obra la imputación definitiva del gasto, dejando constancia que el gasto será afrontado en un cien por ciento (100%) con fondos del BID;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello, con arreglo a lo establecido en la Ley de Ministerios N° 8.511 y en los Decretos N° 13/2019 y N° 12/2023;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Lic. Marcelo Leonel Barbieri, DNI N° 25.314.236, al contrato suscripto para ejercer las tareas de "Responsable del Componente 1: Infraestructura para fortalecer el crecimiento productivo y exportador de la Provincia", aprobado por Decisión Administrativa N° 192/2025 en el marco del Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de la Provincia de Salta" – Préstamo BID 5824/OC-AR, a partir del 01/11/2025.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADO el Contrato suscripto en fecha 19/11/2025 entre la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Lic. Marcelo Leonel Barbieri, DNI N° 25.314.236 como "Coordinador General de la UEP" en el marco del Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de la Provincia de Salta" – Préstamo BID 5824/OC-AR, por el periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 31/12/2025, que en anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en un cien por ciento (100%) en la partida presupuestaria Curso de acción: 551009001900, Cuenta 413411. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/03/2026
OP N°: SA100052719

SALTA, 6 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 112
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Expedientes N° 410-30791/2026-0.

VISTO la solicitud de Licencia Gremial con goce de haberes a favor del Sr. Daniel Roberto Amidei, personal de planta permanente del Ministerio de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Directiva de la Unión Docentes Argentinos (U.D.A.) – Seccional Salta, solicitó el otorgamiento de prórroga de Licencia Gremial con goce de haberes a favor del Sr. Amidei por el periodo comprendido entre el 13/03/2026 y hasta el 12/03/2027, en virtud de que la Comisión Directiva de la mentada entidad gremial resolvió renovar la designación en la Comisión Normalizadora de dicho agente, en el marco de la Ley N°

23.551;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención en el caso, razón por la cual deviene procedente la emisión del presente acto administrativo;

Que la licencia gestionada en autos se enmarca en el artículo 42 del Decreto N° 2615/2005, en concordancia con lo establecido en el artículo 71 del Decreto N° 4118/1997, cuya aplicabilidad al caso, deviene factible en razón del artículo 13 de la Constitución Provincial;

Por ello, de conformidad a lo establecido por el artículo 2 de la Ley N° 5348 y por el artículo 2 de los Decretos N° 13/2019 y N° 12/2023;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar a partir del 13/03/2026 y hasta el 12/03/2027, la Licencia Gremial con goce de haberes, a favor del Sr. DANIEL ROBERTO AMIDEI, D.N.I. N° 13.150.330, agente de planta permanente del Ministerio de Educación y Cultura, en virtud de la renovación de su designación en la Comisión Directiva de la Unión Docentes Argentinos (U.D.A.) – Seccional Salta.

ARTÍCULO 2º.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación y Cultura.

ARTICULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 10/03/2026
OP N°: SA100052720

SALTA, 6 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 113
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MINERÍA
Expediente N° 282-30040/2025-0

VISTO la Resolución N° 242-25 del Ente Regulador del Juego de Azar (En.Re.J.A) de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mencionado instrumento, el Ente Regulador del Juego de Azar, mediante su Directorio, otorgó la prórroga de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al agente de planta permanente Rodrigo Iván Vidal Nasif DNI N° 28.887.813, a partir del 10 de diciembre de 2025, en virtud de haber sido designado como Secretario Administrativo en la Prosecretaría de la Presidencia de la Cámara de Senadores;

Que el Sr. Vicepresidente del Ente Regulador del Juego de Azar solicita que se dé continuidad al trámite de la referida licencia;

Que la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía está contemplada en el artículo 69 del Decreto N° 4118/97;

Por ello, en virtud de lo establecido en los Decretos N° 13/19 y N° 12/23, y en el artículo 69 del Decreto N° 4118/97,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Ratificar la Resolución N° 242–25 del Ente Regulador del Juego de Azar (En.Re.J.A) de la Provincia de Salta, y en consecuencia, prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del agente de planta permanente **Sr. RODRIGO IVÁN VIDAL NASIF DNI N° 28.887.813**, a partir del 10 de diciembre de 2025, en virtud de haber sido designado como Secretario Administrativo en la Prosecretaría de la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Producción y Minería.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Demitrópulos – Lupión

Fechas de publicación: 10/03/2026
OP N°: SA100052721

SALTA, 6 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 114

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369–163723/2023–0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la señora Valeria Emilse López, para desempeñarse en el Área Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Leonor Matilde Alcobett, aceptada por Resolución Delegada N° 153/24 de la cartera mencionada;

Que a su vez informa que el citado nosocomio no cuenta con el cargo vacante en el agrupamiento técnico, por lo que resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos en el Área Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco;

Que asimismo, informa que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado, mediante la documentación agregada, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública Ley N° 7.678, artículo 24 de la Ley N° 8.511 y los Decretos N°s. 13/19, 1046/21 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir de la planta y cobertura de cargos en el Área Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco, aprobada por Decreto N° 2.734/12, el cargo de Orden N° 1780, y en su reemplazo incorporar en la citada Área Operativa, un (1) cargo N° 1907.2, agrupamiento: técnico, denominación: Técnico Radiólogo.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la señora **VALERIA EMILSE LÓPEZ, D.N.I. N° 32.631.643, Matrícula Profesional N° 0949T**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.026 en el cargo N° de Orden 1907.2, Decreto N° 2.734/12, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 2, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Área Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 10/03/2026
OP N°: SA100052722

SALTA, 6 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 115
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Expte. N° 410-19129/2026-0

VISTO la solicitud de comisión de servicios de la Sra. Nanci Geraldina Risso Patrón D.N.I. N° 26.896.299, personal dependiente del Ministerio de Educación y Cultura a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios de la Sra. **NANCI GERALDINA RISSO PATRÓN D.N.I. N° 26.896.299**, personal dependiente del Ministerio de Educación y Cultura a

la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a partir de la fecha del presente hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señora Ministra de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 10/03/2026
OP N°: SA100052723

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 6 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN N° 156 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8518 de Presupuesto General de la Provincia de Salta y la necesidad de disponer de las asignaciones financieras en concepto de "FONDO PERMANENTE" a los distintos organismos del estado provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 8511, es competencia del Ministerio de Economía y Servicios Públicos entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio;

Que conforme lo prevé la normativa aplicable, es facultad del Ministerio de Economía y Servicios Públicos regular la ejecución presupuestaria y financiera;

Que, a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos, corresponde fijar los montos en concepto de Fondo Permanente, en función a las reales posibilidades financieras de la Provincia, condicionado al cumplimiento de las misiones y funciones de los órganos y organismos previstos en la presente;

Que los fondos otorgados por la administración gubernamental en concepto de subsidios constituyen aportes voluntarios, cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios, pero debe rendirse cuenta de los mismos en correlación a los motivos que justificaran su asignación; los importes de los mismos deben tener relación con las partidas presupuestarias para cada organismo y/o entidad presupuestaria y con la política general del Ejecutivo Provincial; además, el mecanismo de reflejo presupuestario, pago y posterior rendición de los subsidios debe ser efectuado con la agilidad necesaria para que cada momento del proceso, sea registrado en el período al que corresponda, en especial el del otorgamiento;

Que los Fondos Permanentes que este instrumento habilitará con la denominación "SUBSIDIOS", son los únicos a través de los cuales se puede atender el pago de este concepto, cuando razones de urgencia así lo requieran y no resulte factible realizar

la tramitación normal de la gestión de pago general a través de Tesorería General de la Provincia;

Que a partir del Ejercicio Presupuestario 2022 se asigna a la Secretaría de las Personas Mayores un adicional en concepto de "Fondo Permanente" para ser destinado a los Hogares de Ancianos que les toca atender, el cual resulta indispensable a los fines de viabilizar la atención de gastos de funcionamiento habitual del citado organismo;

Que cabe destacar que las asignaciones de fondos deben tener relación con las partidas presupuestarias de cada organismo acorde a las nuevas estructuras y competencias definidas por la Ley N° 8511 y en función a las reales posibilidades financieras de la Provincia;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar los montos en concepto de "FONDO PERMANENTE – Ejercicio 2026", conforme a lo consignado en el **ANEXO** de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que los Fondos Permanentes denominados "SUBSIDIOS", son los únicos a través de los cuales se puede atender el pago de este concepto, y se canalizarán por esta vía sólo los pagos urgentes que resulten impostergables.

ARTÍCULO 3º: Facultar a los titulares de las Jurisdicciones integrantes del Poder Ejecutivo y a las Autoridades de los restantes Poderes a habilitar, mediante resolución o instrumento equivalente, las Cajas Chicas que estimen necesarias, afectando a este fin parte de las disponibilidades que integran el Fondo Permanente denominado "CABECERA".

ARTÍCULO 4º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/03/2026
OP N°: SA100052724

SALTA, 6 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 157 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100123-240674/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora TEOFILA PEREZ, D.N.I. N° 16.167.871, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-3025717-0-2, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría

de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de Diciembre de 2025, la renuncia de la señora TEOFILA PEREZ, D.N.I. N° 16.167.871, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 3, Cargo N° 49, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora PEREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 10/03/2026
OP N°: SA100052725

RESOLUCIONES

SALTA, 06 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN A.M.T. N° 75/26

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO:

El Expte. AMT N° 238-74062/2026, caratulado: 'SAETA S.A. – SOLICITUD READECUACION CUADRO TARIFARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS', la Ley N° 7322, y el Acta de Directorio N° 10/26;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en el expediente de marras; SAETA S.A. propone, por los motivos expuestos en su presentación, la readecuación y aprobación de un nuevo cuadro tarifario del Sistema Integrado por Unidad de Red (SITUR) para los municipios integrantes de la Región Metropolitana de Salta.

Que a los fines del tratamiento de la readecuación del Régimen y Cuadro Tarifario propuesto, el artículo 4° de la Ley N° 7.322 determina que en todos los casos se debe recurrir, previamente, a un procedimiento de Consulta Pública.

Que en igual sentido, el artículo 31° de la Constitución de la Provincia de Salta establece la necesaria participación de los ciudadanos en cuestiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos esenciales.

Que en virtud de ello, resulta necesario contemplar mecanismos de participación, cuya aplicación adecuada posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores sociales, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la readecuación del cuadro tarifario del transporte público masivo de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta.

Que doctrinariamente, se reconocen dos mecanismos de participación por medio de los cuales los interesados participan en la adopción de decisiones vinculadas a una actividad regulada por el Estado. Ellos son la “audiencia pública”, y “los documentos de consulta”, ambos a realizarse en forma previa a la emisión de actos de contenido reglamentario, es decir de carácter general.

Que en tal sentido cabe afirmar que se trata de procedimientos que tienden a lograr canales de integración de quienes van a verse alcanzados por la decisión del regulador, para de tal modo permitir que sus opiniones e intereses sean escuchados y analizados antes del dictado de una determinada medida. Se busca privilegiar y alcanzar el consentimiento por sobre la coacción; el pluralismo en lugar de la imposición unilateral.

Que tales mecanismos constituyen una herramienta importante en beneficio del procedimiento, pues otorga a los particulares una oportunidad formal de participación, resguardando la necesaria transparencia y publicidad de las decisiones que se adopten, y en definitiva, resguardando la garantía del debido proceso.

Que en razón de los antecedentes normativos y jurisprudenciales existentes en la materia, resulta conveniente adoptar para la actual instancia del proceso, el mecanismo alternativo de participación de Audiencia Pública de carácter consultiva.

Que la aplicación de este Procedimiento de consulta, tiene por mira contribuir a la toma de posición por parte de esta Autoridad de Aplicación, respecto al proceso de readecuación del cuadro tarifario.

Que asimismo, en orden a posibilitar la instrumentación del procedimiento, resulta necesario establecer su reglamentación, a fin de regular las modalidades de implementación del mecanismo participativo adoptado.

Que a tal fin, se estima apropiado que el procedimiento a instrumentarse asegure la defensa de los intereses de los usuarios, estableciendo a tal fin la figura del Defensor del Usuario designado para cubrir tal instancia.

Que este Directorio estima que la realización de la Audiencia Pública permitirá una participación amplia de usuarios, como también un estudio pormenorizado y detallado de información relevante que justifique o no el pedido de SAETA S.A. Un procedimiento de tal envergadura resulta prioritario sobre cualquier otro de extensión más corta, breve y sumaria.

Que tomando intervención la Gerencia Económica de A.M.T. informa que se han cumplido los requisitos formales que habilitan el inicio del proceso de readecuación tarifaria para el servicio masivo de la Región Metropolitana de Salta.

Que, requerida la intervención de la Gerencia Jurídica, la misma dictamina que corresponde convocar a una Audiencia Pública para dar tratamiento a la solicitud formulada por SAETA S.A. con arreglo al orden jurídico vigente.

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente para lo cual se encuentra facultado este Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento a la propuesta presentada por SAETA S.A. respecto de la readecuación y aprobación del Cuadro Tarifario del Servicio de Transporte Masivo de la Región Metropolitana de Salta, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el acto de la Audiencia Pública se realizará en fecha 30 de Marzo de 2026, a las 08:00 horas, en el Complejo Polideportivo Municipal de La Merced, sito en calle Mariano Moreno esquina Batalla de Maipú, Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°: FIJAR como plazo de presentación para quienes deseen ser parte de la Audiencia Pública hasta el 26 de Marzo de 2026 a hs 13:00. Las presentaciones y consultas serán recepcionadas en la sede de la A.M.T., sita en calle Santiago del Estero N° 2245, 4to Piso, Oficina 28, de la Ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que las autoridades de la Audiencia Pública serán el Dr. Marcelo A. Ferraris, Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte y el Dr. Daniel Cabrera, Coordinador General del organismo.

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR como Instructores de la Audiencia Pública a los siguientes agentes: Doctores Ángel Daniel Vaca, Carlos Horacio Salinas y Federico Muñoz Caro; Contadores Soledad Azcoitia y Hugo Bohm y como Secretaria de la Instrucción a la Srta. María José López López.-

ARTÍCULO 6°: DESIGNAR Defensor de los Usuarios a la Secretaria de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta y/o quien éste designe.-

ARTÍCULO 7°: NOTIFICAR la convocatoria a Audiencia Pública a:

a) Las Cámaras Legislativas de la Provincia.

b) Los Municipios integrantes de la Región Metropolitana de Salta.

ARTÍCULO 8°: Invitar al Defensor del Pueblo de la Ciudad de Salta o a quien este designe, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°: DISPONER la publicación del presente llamado a Audiencia Pública en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de un (01) día; y durante dos (02) días en un diario de circulación masiva de la Provincia de Salta. Asimismo, se deberá publicar la correspondiente convocatoria en la página web oficial de SAETA S.A. En todas las publicaciones se deberá hacer constar el objeto de la Audiencia, lugar, fecha y hora de realización, Instructores y Defensor de los Usuarios designados; y el lugar donde se recepcionarán las presentaciones para intervenir en el procedimiento convocado.

ARTÍCULO 10°: DISPONER que el procedimiento mediante el cual deberá llevarse a cabo la Audiencia convocada en el artículo 1° de la presente se regirá por las disposiciones contenidas en el Anexo, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11°: REGISTRAR, publicar y oportunamente Archivar.

López – Ferraris

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100019220
Fechas de publicación: 10/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133615

RESOLUCIÓN N° 02
CAMARA DE SENADORES DE SALTA

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1º. – Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

1) Dr. Gabriel Alejandro González, D.N.I. N° 25.618.869, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio, Sala III, Vocal N° 2, del Distrito Judicial Centro;

2) Dra. Clelia Alcira Poma, D.N.I. N° 26.153.771, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro;

3) Dr. Esteban Martearena, D.N.I. N° 21.310.525, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro.

Art. 2º. – La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3º Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3º. – Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4º. – Registrar, notificar, publicar por un día en el boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

SALA DE LA PRESIDENCIA, 5 de Marzo de 2026.

Antonio Marocco, PRESIDENTE – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100019217
Fechas de publicación: 10/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133595

ACORDADAS

ACORDADA N° 14599

CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que bajo los lineamientos trazados por el Plan Estratégico III y la Política de Calidad institucional –aprobados mediante Acordadas 12345 y 12455–, esta Corte de Justicia ha profundizado el proceso de modernización institucional, orientado a fortalecer la transparencia, la eficiencia y la mejora continua en la gestión administrativa.

Que, en tal contexto, resulta pertinente consolidar un cuerpo normativo integrado que sistematice la estructura y la operatividad de las áreas no jurisdiccionales del Poder Judicial, a fin de proporcionar un marco de previsibilidad y soporte técnico para la toma de decisiones.

Que dicho esquema se instrumenta a través del "Manual de Misiones y Funciones", destinado a definir las competencias, organigramas y responsabilidades de cada dependencia, y del "Manual de Circuitos Administrativos", que documenta la secuencia operativa de los procesos, garantizando la trazabilidad de los actos, el control de gestión y la capacitación del personal.

Que la naturaleza dinámica de los procesos impone la necesidad establecer un sistema vinculación digital mediante el cual el primero de los documentos citados contenga enlaces directos al segundo. Tal distinción, responde a que, mientras el Manual de Misiones y Funciones es de interés general, el de Circuitos Administrativos es una herramienta técnica-operativa de uso exclusivo para los agentes del Poder Judicial, debiendo ser alojado en un repositorio de acceso restringido.

Que, en esta instancia, se incorporan aquellas dependencias que han concluido el proceso de relevamiento y estandarización, previéndose la integración progresiva de las restantes áreas de apoyo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el srt. 153, ap. I, inc. a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. APROBAR el "Manual de Misiones y Funciones de las Áreas No Jurisdiccionales del Poder Judicial de Salta", que como Anexo integra la presente acordada.

II. APROBAR el "Manual de Circuitos Administrativos de las Áreas No Jurisdiccionales del Poder Judicial de Salta", el cual tendrá carácter de documento técnico de referencia y será gestionado bajo un sistema de control de versiones en el repositorio institucional.

III. DISPONER que el Manual aprobado en el punto I incorpore enlaces técnicos de acceso directo al Manual aprobado en el punto II, cuyo acceso quedará restringido al ámbito interno de este Poder Judicial.

IV. ESTABLECER que toda modificación sustantiva de los circuitos administrativos que altere el alcance de los procesos o las responsabilidades asignadas, deberá ser sometida a la previa aprobación de esta Corte de Justicia.

V. INSTRUIR a la Dirección de Tecnología e Innovación la adopción de las medidas técnicas necesarias para la implementación del repositorio digital, asegurando la integridad, seguridad y disponibilidad de la normativa aprobada.

VI. DISPONER la publicación del Anexo en el Boletín Oficial y en la página web institucional. El Manual de Circuitos Administrativos será publicado únicamente a través de la red interna (Intranet) u otros canales de acceso restringido para los agentes judiciales.

VII. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – María Edith Nallim, – Adriana Rodríguez Faraldo, JUEZAS – José Gabriel Chiban, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, JUECES – Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100019221
Fechas de publicación: 10/03/2026
Sin cargo

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES

Concepto: Adquisición: Renglón 1°: UNA UNIDAD CAMIÓN DE CUATRO CILINDROS DE 200 A 280 CV DE POTENCIA CON AIRE ACONDICIONADO CAJA DE VELOCIDADES DE ACCIONAMIENTO MANUAL. FRENOS ABS. DISTANCIA ENTRE EJES 4100 MM A 5000 MM. DE PRODUCCIÓN EN SERIE, CON SERVICIO Y VENTA DE REPUESTOS EN LA CIUDAD DE SALTA, DE INDUSTRIA NACIONAL O IMPORTADA Y 2) CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS DE CARGA TRASERA CON CAPACIDAD DE 17 M3 CAJA CON LATERALES ELÍPTICOS CON TOLVA DE 2,4 M3. CICLO DE COMPACTACIÓN MANUAL CON SISTEMA DE DOBLE PLAZA ARTICULADA CON GUÍA Y PATINES (EXCLUYENTE) CON REGULACIÓN ACCIONAMIENTO DE BOMBA OLE HIDRÁULICA MEDIANTE TOMA DE FUERZA, CIERRE DE TOLVA AUTOMÁTICO, BANDEJA RECEPTORA PARA LÍQUIDOS PERCOLADOS CON DESCARGA POR PLACA EXPULSORA MEDIANTE CILINDRO HIDRÁULICO TELESCÓPICO, SISTEMA HIDRÁULICO PARA OPERAR CONTENEDORES PLÁSTICOS NORMA DIN DE 4 RUEDAS (DE 600 A 1100 LTS) Y METÁLICOS DE 1000 A 2000 LTS. Y DE PRODUCCIÓN EN SERIE, CON SERVICIO Y VENTA DE REPUESTOS EN LA CIUDAD DE SALTA, DE INDUSTRIA NACIONAL O IMPORTADA.

Consulta y adquisición pliego: Secretaría de Economía e Ingresos Públicos – Área de Contrataciones– de la Municipalidad de General Güemes en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Fecha y hora máxima para retiro de pliegos: 27 de marzo de 2026 horas: 9.00.

Fecha y hora límite para presentar propuestas: 27 de marzo de 2026 horas: 12.00.

Fecha apertura ofertas: 27 de marzo de 2026 Horas: 16.00.

Lugar de apertura ofertas: calle C. Rodríguez esquina Alberdi de la Ciudad de General Güemes, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 205.000.000,00 (pesos doscientos cinco millones con 00/100) más flete y patentamiento.

Forma de pago: doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Sistema: sobre único.

Precio del pliego: sin Cargo.

Destino: Municipalidad de General Güemes.

Carlos Alberto Rosso, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00014030
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 33,240.00
OP N°: 100133658

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 – 2° LLAMADO

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: 2do LLAMADO COMPRA DE HARDWARE PARA EL PERSONAL DEL ENRESP.

Expediente N° 267- 66693/2025.

Fecha de recepción de ofertas: 27/03/2026 hasta hs. 13:00.

Fecha de apertura: 30/03/2026 a **Horas:** 10:00.

Sistema: sobre único.

Precio del Pliego: sin costo

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@ente.gob.ar o 387-4213021 – Salta.

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00014020
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100133624

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA DE VACÍO PARA EL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO DEL SERVICIO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTE DEL CIF.

Expediente N° 130-896/26.

Fecha de Apertura: 25/03/2026 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Telefono/fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00014012
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133601

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 08/2.026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: "CINCUENTA (50) TALONARIOS DE BOLETAS DE PASES"

Presupuesto Oficial: \$ 239.000,00 (Pesos: doscientos treinta y nueve mil con 00/100)

Expte. N°: 0110033-20719/2026-0

Apertura: 18 de marzo de 2.026 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio de la D.V.S. – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 17/03/2026, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado

<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019222
Fechas de publicación: 10/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133619

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 197/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Equipamiento para Kinesiología.

Expte. N° 244-125482/25.

Disposición Interna N° 0240/26.

Firma adjudicada:

SIEC SRL Renglón N° 1.

Monto: \$ 2.185.000.- pesos: dos millones ciento ochenta y cinco mil.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014018
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133613

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 07/26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de medio Cromogénico Strep B.

Expte. N° 244–248606/25.

Disposición Interna N° 0239/25.

Firma adjudicada:

- MAURICIO MOSSE SRL renglón N° 1

Monto: \$ 939.176.– pesos: novecientos treinta y nueve mil ciento setenta y seis.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014017

Fechas de publicación: 10/03/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100133606

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 255/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de repuestos para Tensiómetros Welch Allyn DS44.

Expte. N° 244–206419/25.

Disposición Interna N° 238/26.

Firma adjudicada:

- CLINITEC SRL Renglón N° 1.

Monto: \$ 4.718.768,11.– pesos: cuatro millones setecientos dieciocho mil setecientos sesenta y ocho con 11/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014016

Fechas de publicación: 10/03/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100133605

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 278/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Instalación, materiales – llave en mano de mampara de vidrio – Cribado Pediátrico.

Expte. N° 244-203379/25.

Disposición Interna N° 223/26.

Firma adjudicada:

- FB INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS renglón N° 1.

Monto: \$1.863.400.- pesos: un millón ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014015
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133604

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 282/25 119-0081-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de batería para desfibrilador marca: Mindray, Modelo: Beneheart D3.

Expte. N° 244-224698/25.

Disposición Interna N°: 0193/26.

Firma adjudicada:

- INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS SA renglón N° 1.

Monto: \$523.647,09.- pesos: quinientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y siete con 09/100

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014014
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133603

**ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 52254/26
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE GUANTES DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA, DEPÓSITO DE SEQUESTRO Y PATRIMONIO.

Fecha y hora: 18/03/2026, Horas 10:00.

Por Informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRA

Valor al cobro: 0012 – 00014013
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133602

**ADJUDICACIÓN SIMPLE 105/2-1830-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de “repuestos varios para móvil n° 108 mini bus citroen jumper 2.2 modelo 2.022 dominio af713ox afectado a u.c. n° 3, dependiente del s.p.p.s.

Expte. N°: 0140050-176868/2025-1

Resolución N°: 94/26 de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada: LOURDES S.A., por monto total de \$2.321.110,00 (Pesos: dos millones trescientos veintiún mil ciento diez con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019214
Fechas de publicación: 10/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133586

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0042-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISION DE SERVICIOS
DIVISIÓN PROVISION SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0042-CAB26 “adquisición de insumos médicos y descartables a favor de paciente sin cobertuar de salud”, según DI N° 064/26 a la firma de: PERRI MARIO SANTOS los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13, por la suma de \$ 13.598.280,00 (Pesos, rece millones quinientos noventa y ocho mil doscientos ochenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019216
Fechas de publicación: 10/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133588

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0074-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISION DE SERVICIOS
DIVISIÓN PROVISION SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0074-CAB26 “adquisición de medicamentos e insumos medicos descartables a favor de paciente sin cobertura de salud”, según DI N° 066/26 a la firma de: PERRI MARIO SANTOS los renglones N° 01 y 02, por la suma de \$ 1.625.400,00 (Pesos, Un millón seiscientos veinticinco mil cuatrocientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019215
Fechas de publicación: 10/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133587

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA. JAIMES, TANIA FERNANDA –
EXPEDIENTE N° 238-73545/25 – MUNICIPIO SAN JOSE DE METÁN**

Expediente AMT N° 238-73545/25, caratulado: AMT Área de Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis Interjurisdiccional sin realizar la Actualización Documental – 2025 – Municipio San José de Metán.

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a, DNI N° 31.312.675, lo resuelto por Resolución AMT N° 39/26, que establece lo siguiente: y visto. considerando:....el Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte Resuelve: **Artículo 1°:** Aplicar A Jaimes, Tania Fernanda, DNI N° 31.312.675, titular de la Licencia de REMIS N° 25 del Municipio de San José De Metan, una multa a favor de la Autoridad Metropolitana de Transporte consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 235.625,00 (Pesos doscientos treinta y cinco mil seiscientos veinticinco con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución AMT N° 170/18 (infracciones al régimen de los permisos, autorizaciones, habilitaciones, o inscripción en el Registro de transporte – infracciones a las modalidades de explotación de los servicios – infracciones a las disposiciones vigentes en materia de vehículos, equipamiento, personal de

conducción e instalaciones fijas), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte Interjurisdiccional por Automotor de Personas de la Provincia de Salta, Ley 7.126 y modif., en sus arts. 2, 4 y concordantes y lo dispuesto en la Resolución AMT 106/22, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte Interjurisdiccional por Automotor de Personas de la Provincia de Salta, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **Artículo 2°:** Intimar a Jaimes, Tania Fernanda, DNI N° 31.312.675, titular de la Licencia de REMIS N° 25 del Municipio de San José de Metán, a acreditar, ante AMT, en **el plazo de 10 (diez) días hábiles de notificada la presente**, el cumplimiento acabado de lo dispuesto en la Resolución AMT N° 106/22, bajo apercibimiento de dictarse la revocación del permiso para la prestación del servicio, en los términos del art. 27 inc. f) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte Interjurisdiccional por Automotor de Personas de la Provincia de Salta. **Artículo 3°:** en contra de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7.322 – Art. 177 Ley 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **Artículo 4°:** Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 05 de marzo de 2026.

Salinas , GERENTE DEL ÁREA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00013998
Fechas de publicación: 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 76,500.00
OP N°: 100133555

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO – DIVISIÓN POCITOS CITA A PARIENTES DE GONZALEZ MARCELO JOSE

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido GONZALEZ, MARCELO JOSE (DNI N° 21,315,011 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Av. 9 de Julio N° 150 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta.

Asimismo, quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido deberán presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente aportando la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos.

Nestor Pablo Lopez, ADMINISTRATIVO

Edición N° 22.145
Salta, martes 10 de marzo de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 – 00029503
Fechas de publicación: 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133538



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados **"GODOY, MARIO ALBERTO POR SUCESION AB INTESTATO" EXPTE N° EXP-959095/26**, de tramite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de MARIO ALBERTO GODOY (DNI N° 17.308.995) ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 27 de febrero de 2026.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029400

Fechas de publicación: 10/03/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100133617

Ley 7389 – Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina

EXP N° 886176/24 "HOME, NAPOLEON; COSTILLA, JUSTINA ROMELIA POR SUCESORIO"

E D I C T O

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados **"HOME, NAPOLEON; COSTILLA, JUSTINA ROMELIA POR SUCESORIO"** – EXPTE N° 886176/24; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Home, Napoleón DNI N° 7.673.331, y de la señora Justina Romelia, Costilla, DNI N° 5.302633, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Firmado digitalmente por el Dr. José Felix Fernández – Secretario

Dr. José Felix Fernández – SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00029537

Fechas de publicación: 10/03/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100133616

El Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"SARMIENTO, CARIA CRISTINA SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 943242/25"**, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
SALTA, 3 de Marzo de 2026.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029534
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133610

El Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"VILCA RAMIREZ, DIONIL POR SUCESORIO, EXPTE. N°764566/22,"** ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 04 de Marzo de 2026.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029533
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133609

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Juez de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial 10ma Nominación, en los autos caratulados **"FLORES, OLGA TRINIDAD – GUANCA, PABLO Y GUANCA PABLO ERNESTO – POR SUCESION AB INTESTATO – EXP – 922.913/25"**, de trámite por ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Decima Nominación; ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en

un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 del Código C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de OLGA TRINIDAD FLORES – DNI 3.705.724 ; PABLO GUANCA – DNI 7.227.696 y PABLO ERNESTO GUANCA FLORES – DNI 25.884.488, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Guadalupe Villagrán (Juez), Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, (Secretaria).

SALTA, 03 de Noviembre de 2025.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029532
Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133608

En los autos caratulados: **“GUTIÉRREZ, MIGUEL – POR SUCESORIO”, EXP – 938977/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Miguel Gutiérrez DNI N° 7.260.251, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029524
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133591

En los autos caratulados: **“PASCUAL, JUAN IGNACIO– POR SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXP – 958175/26** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Juan Ignacio Pascual DNI N° 8.166.796, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de

los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028535
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100133585

En los autos caratulados: **“CASAL, WELLINGTON MERCEDES – POR SUCESORIO”, EXP – 960252/26** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Wellington Mercedes Casal L.E. N° 3.501.034, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029519
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133584

En los autos caratulados: **“ROMERO, PATROSINIA JOSEFA – POR SUCESORIO”, EXP – 930428/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Patrosinia Josefa Romero DNI N° 9.474.676, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029518
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133583

En los autos caratulados: **“LESINO GARRIDO, GRACIELA – POR SUCESORIO TESTAMENTARIO”, EXP – 950564/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Graciela Lesino Garrido DNI N° 18.820.745, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028723
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100133582

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría dels Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **“MISARES NIEVES, ELEUTERIO; MAMANI, RITA P/ SUCESORIO”, EXPTE N° 933.631/25**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y tres días en un diario de circulación comercial masiva (art. 2340 del C.C y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Eleuterio Misares Nieves LE: 3.936.713 y Rita Mamani DNI. 1.257.594 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
SALTA, de 23 febrero de 2.026.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00027177

Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100133581

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta- Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **"ARIAS, JUAN CARLOS POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP - 956666/26**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 día en el Boletín (art. 723 del C.P.C.C.).
SALTA, 4 de marzo de 2025.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00029515
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133578

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"GAUNA JORGE FROILAN S/SUCESORIO" (DNI N.º 7.216.700), EXPTE. N° 939287/25**, ORDENA CITAR por edictos que se publicaran por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y tres días en un diario de circulación masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley
SALTA, 2 de marzo de 2026.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Recibo sin cargo: 100019208
Fechas de publicación: 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133562

REMATES JUDICIALES

Remate de Propiedad Ciudad de Salta

Por martillero Público Víctor Dante CHENAUT

El día 12 de Marzo de 2026, a hs. 18:00 en calle Adolfo Güemes 679 rematare con la base de \$7.637,56(2/3 parte del V.F), el inmueble Mat. 62.286, Sec. D, Manz. 8, Parc. 3 Unidad Funcional 4, Dpto. Capital, Total Unidad Func. 182,99 m2 en calle Lerma N° 122. Por la puerta de ingresamos a un pasillo que distribuye en su parte izquierda otro pasillo con ingreso a un toilette con inodoro y lavatorio. Continuando con un local comercial aparentemente en desuso con dos baños y aire acondicionados desconectado con salida a la calle.- Por una puerta de vidrio y vidriera. Continuamos por el pasillo y encontramos un departamento cerrado pero se observa desde el exterior dos ambiente con una escalera de una planta alta. En planta alta aparentemente dos habitaciones con varios muebles y aparente deposito.-Se puede ingresar a la planta alta por una escalera lateral precaria y continua dicha escalera a una terraza con un pequeño depósito y tanque de agua.- La terraza y escalera se encuentra en mal estado.- Observamos que en planta baja, en el departamento esta amoblado, como si alguien estuviera ocupando por lo cual no ingresamos en la planta alta, también con muebles, en su interior solo lo descripto es lo que vimos desde la ventana.-revisar en horario comercial, se debe abonar en el acto el 30% por ciento, com. 10% y sellado D.G.R 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 597del C.P.C y C, el impuesto a la venta del bien no está incluida en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia.- ordena Sr. Juez, Lab, 1 Inst. 2 Nom, distrito centro autos carat. "ESPINOZA, Lorena Gabriela vs. CALZANOVUS. Por Ejecución de Sentencia."Expte. N° 49893/21. Edictos por tres días en Boletín Oficial y el diario el Tribuno - la subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil- informe Víctor Dante Chenaut, Teléf. 3874684346

JIMENEZ, Lucia Fernanda

Factura de contado: 0011 - 00029536

Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026

Importe: \$ 25,200.00

OP N°: 100133614

REMATE JUDICIAL IMPORTANTE INMUEBLE EN CALLE ALSINA ESQUINA ADOLFO GÜEMES
SALTA CAPITAL

POR FERNANDO MARCELO OLIVARES - JUICIO EXPTE. N° 787.323/22

Remate: El 13 de marzo de 2026.- Hs. 17:00 - En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral según Cedula Parcelaria: 100% de la Matrícula N° 36.297 - Secc. H, Mz. 54b, Parcela 3, Ext. Fte. 12,03m - C/Fte. 12,03m - L/E.: 16m - L/O: 16m - Superficie 186,23m2. - Dpto. Capital - Salta, ubicado sobre calle Alsina Esquina Adolfo Güemes, Salta. Base: \$ 20.797,57 - Descripción del Inmueble: Dicho inmueble posee cinco entradas individuales, cada una con sus chapas municipales, las cuales paso a detallar: Comenzando por calle Alsina N° 1108 y 1102, la misma se encuentra ocupada por la Sra. Mariana Mariel Galván Taritolay, en carácter de heredera de la Sra. Adela Taritolay, quien ocupa una fracción del Inmueble, cuyo ingreso es por Alsina N° 1108, compuesto por un

salón comedor con cocina y baño de 2°, a la par de dicho salón con entrada independiente, sobre la misma calle posee un ingreso al balcón de la fracción identificada con el N° 1108 y 1102. Dicha construcción es de material cocido, con paredes pintadas y revocadas, con techo de loza y piso de mosaico; cuenta con todos los servicios instalados. La compareciente manifiesta que la fracción identificada como calle Alsina N° 1102, es ocupada por el Sr. Néstor Alberto Aquino en carácter de heredero del Sr. Lorenzo Serafín Aquino y la misma consta de un salón comercial con baño de 2°, piso de cerámico, techo de loza, paredes revocadas y pintadas. Informe, Oficial de Justicia Néstor Raúl López. Continuando con la siguiente entrada por calle Adolfo Güemes N° 811, la cual se encuentra ocupada por la Sra. María Cecilia Thomas DNI 23.238.283, en carácter de locataria desde septiembre del año 2023; se ingresa al inmueble por una puerta de madera hacia un comedor, continuando hacia una cocina chica, dos habitaciones y un baño completo; continuando hacia el fondo un lavadero semicubierto. Dicha construcción se compone de paredes de material cocido y de durlock, todo revocado y pintado, pisos de mosaicos y cerámicos, techo de loza. Cuenta con los servicios públicos de luz, agua, gas natural y cloacas. El estado general es óptimo. Informe: Oficial de Justicia Leonardo Javier Flores. Continuando con la otra entrada por calle Adolfo Güemes N° 813, la cual se encuentra ocupada por la Sra. Natalia del Carmen Burgos, DNI 34.389.044, en carácter de locataria desde hace cuatro años. Dicho inmueble posee ingreso por una puerta de madera hacia un living cocina comedor, un baño simple con inodoro, lava mano y ducha; a continuación, una habitación y un lavadero semicubierto hacia el fondo. Toda la construcción de paredes de material cocido, revocado y pintado, pisos de cerámicos y techo de loza, posee agua, luz, gas natural y cloacas. El Inmueble se encuentra en óptimas condiciones. Informe: Oficial de Justicia Leonardo Javier Flores. Continuando por la última entrada por calle Adolfo Güemes N° 815, la cual se encuentra ocupada por la Sra. Teresita Graciela Aquino DNI 16.658.849, quien vive juntamente con su hija Sofía Ruiz, un nieto llamado Estanislao Bautista Flores (menor de edad); quien manifiesta ser propietaria heredera. De la inspección ocular realizada en el primer piso del inmueble, constate que a la misma se accede por una puerta donde se ingresa a una escalera, a continuación, una cocina, living comedor, un pasillo distribuidor hacia tres habitaciones, dos baños completos y un lavadero cubierto, al lado de la cocina comedor una habitación depósito de durlock. La construcción posee paredes de material cocido, revocadas y pintadas, piso de cerámicos y techo de loza, todo en buen estado de conservación. Posee agua, gas natural, luz eléctrica y cloacas. Por el pasillo de distribución se accede al segundo piso, a través de una escalera, a tres habitaciones donde residen varias personas en carácter de locatarios temporarios mediante un acuerdo verbal entra las partes. Además, en el segundo piso existe una cuarta habitación que se encuentra cerrada y seria donde reside una hija que vive eventualmente llamada Lujan Ruiz. El segundo piso consta además de un baño, una sala de estar pequeña, un lavadero semi cubierto y una parrilla asador, las paredes de material cocido revocadas y pintadas, techo de chapa de cinc con cielo raso de machimbre y piso de cerámico en las habitaciones y cemento alisado el resto. Esta parte de la propiedad, posee agua, luz, gas natural y cloacas. Informe: Oficial de Justicia Leonardo Javier Flores. Forma de Pago: Señala 30% Dinero en efectivo en el acto del remate, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la Ley mencionada. El saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Comisión Martillero 5% - Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto.- Ordena: Sr. Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial de la

8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel – Juez – Secretaria de la Dra. María José Araujo, en autos caratulados: "AQUINO, VIOLETA DEL VALLE; AQUINO, PEDRO LORENZO; GALVAN TARITOLAY, MARIANA MARIEL; RUIZ TARITOLAY, CARMEN ROSA; AQUINO NESTOR ALBERTO; AQUINO, MARIA ALEJANDRA; PAZ, TOMAS CONTRA QUIROGA, MARIA NORA; COLQUI QUIROGA, VICTOR HUGO; COLQUI QUIROGA, GUSTAVO ALFREDO; COLQUI QUIROGA, MONICA VANESA POR EJECUCION DE SENTENCIA. TERCEROS/S: ALVAREZ, WASHINGTON" – EXPTE. N° 787.323/22. NOTA: El Remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: (3) días en Boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Se deja constancia de las deudas de Aguas del Norte \$ 11.575,99 – Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 303.767,56, todas las deudas sujetas a reajustes. Informes: Martillero Olivares Fernando Marcelo. Tel. 154100583.– Salta, 06 de febrero de 2026.

Fernando Marcelo Olivares, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029526

Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026

Importe: \$ 171,360.00

OP N°: 100133598

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado Contencioso Administrativo del Poder Judicial de la Provincia de San Juan, en Autos N° 190503/CA12 "FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL Y OTRA S/ USUCAPIÓN", cita a los sucesores de CONCEPCION BERENGUER FERRI, DNI N° 93.421.054 –titular registral–, y /o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, sito en Callejón Comunero s/n, La Rinconada, Pocito, San Juan. El inmueble se identifica con NC de origen N° 05-42-290540; Plano de Mensura N° 05-08813-2024; sup. s/mensura: 3 ha 9.864,75 m2; límites y medidas: al Norte: con Ptos. 2-3 mide 343,64 mts linda con N.C: 05-42-300560; al Sur: con Ptos. 1-4 mide 349,62 mts linda con N.C: 05-42-270540, al Este con puntos 3-4 mide 115,10 mts, linda con N.C:05-42-267590 Y N.C: 05-42-300600; al Oeste: con Ptos. 1-2 mide 115,02 mts, linda con Callejón Comunero; para que en el plazo de **veintiún (21)** días (cfr. art. 135 del CPC) –a contar desde la última notificación– comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia(art. 634 del CPC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de la Provincia de Salta (fallecida en la Provincia de Salta). Fdo.: Dra. Adriana Tettamanti – Jueza.

SAN JUAN, 18 de Febrero de 2026.

Carolina Beatriz Ferrer

Factura de contado: 0011 – 00029527

Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 17,510.00
OP N°: 100133599

La Dra. Catalina Gallo Pulo – Jueza en lo Civil, Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Campoy (R) en los autos caratulados: **"FIGUEROA, SILVIA NORMA C/TORRES LEOCADIA; TORRES ARTIDORIO; TORRES, MARIO LEO, TORRES ALCIRA, TORRES DE MENDIETA TEOFILA TORRES DE FIGUEROA DORA, TORRES DE CANO, MIGUELITA ANGELA Y/O SUCESTORES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPTE. N° 8076/21"** cita a los presuntos herederos de Alcira Torres; Locadia Torres Y Mario Leo Torres mediante edictos que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva en la Provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 343– 2° parte del CPCC).– Fdo. Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza, Dra. Natalia Campoy Secretaria (R). Exención de gastos. Se hace saber que tramita por ante Defensoría Oficial Civil a quiense le aplica los arts 168 del Constitución Provincia y Art. 8 y 31 de la ley orgánica del Ministerio Público de Salta 7328.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Octubre de 2024.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Recibo sin cargo: 100019187
Fechas de publicación: 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133507

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alfonsina Molinari, en los autos caratulados: **"LÓPEZ, RODOLFO FEDERICO; LÓPEZ, ALBERTO SANTIAGO; LÓPEZ, AURORA DEL CARMEN; LÓPEZ, RAMÓN OSCAR CONTRA LÓPEZ GUERRERO, ANTONIO; GUZMÁN ARIAS, ALBERTO; PROVINCIA DE SALTA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, Expte. N° 702355/20, ordena la publicación de edictos durante 6 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art.723 C.P.C.C.) y en el diario de publicaciones oficiales citando a los demandados, herederos del Sr. Antonio López Guerrero y del Sr. Alberto Guzmán Arias, a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC).

Dra. Verónica Janet Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029424
Fechas de publicación: 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026

Importe: \$ 50,400.00
OP N°: 100133339

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"OLIVERA, CRISTIAN ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 956894/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Cristian Alejandro OLIVERA DNI N° 35.059.093 constituyendo domicilio real en Ramón Caruso 251 – San Agustín, Localidad de Cerrillos, Salta y procesal en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 10 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 4 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014011
Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026
Importe: \$ 74,700.00
OP N°: 100133596

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"VELARDES, LAURA IVANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 958692/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Laura Ivana VELARDES, D.N.I. N° 31.370.727, con domicilio real en calle Raúl Riganti N° 611, Barrio Autódromo, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL,

MP N° 3.139, con domicilio procesal en calle Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 22 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 24 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 6 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014010

Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026

Importe: \$ 77,400.00

OP N°: 100133593

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"GUAYMAS, YAMILA CAROLINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 957318/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1.) Hacer conocer el estado de quiebra a la Sra. Yamila Carolina GUAYMAS, D.N.I. N° 30.545.603, constituyendo domicilio real calle Alvarado N° 760 de Barrio San Cayetano, de la Localidad de Cafayate, y procesal en calle Nicolás Medina N° 72 V° El Sol ambos de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en Barrio Universidad Católica, Manzana 530, Casa 14. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado: el día 24 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) el día 16 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 18 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000.

SALTA, 6 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014009
Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026
Importe: \$ 80,700.00
OP N°: 100133592

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“SAAVEDRA, RENEE DANIELA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 957.129/26**, hace saber que en fecha 05 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Renee Daniela Saavedra, DNI 25.218.067, CUIL 27-25218067-8, con domicilio real en La Gaceta N° 2539, barrio El Tribuno y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 494 portero 1, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 12 de marzo de 2026 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 05 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014007
Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026
Importe: \$ 62,100.00
OP N°: 100133573

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela

Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"IBARRA MARIA MERCEDES – PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR (SINDICATURA)" – EXPTE. N° EXP. 902528/25**, hace saber que en fecha 05 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. MARÍA MERCEDES IBARRA DNI N° 24.697.457, CUIT N° 27-24697457-3, con domicilio real en calle Estanislao del Campo N° 2070, Villa San Lorenzo, Salta. Se ha dispuesto la continuación en sus funciones del síndico – CPN Juan Pablo López López – quien deberá en el término de tres (3) días y bajo apercibimiento de ley, FIJAR días y horas de atención para recibir los pedidos de verificación. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del informe individual e informe general. Se ha fijado el 12 de marzo de 2026 a hs. 10,30 para que tenga lugar el sorteo de enajenador. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA 05 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014006
Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026
Importe: \$ 61,800.00
OP N°: 100133571

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ALVARADO, MANUEL ALBERTO – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 957.824/26** ordena la publicación del presente edicto complementario al de la sentencia de quiebra, en el que se hizo saber que en fecha 09/02/26 se decreto la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Manuel Alberto Alvarado, DNI 29.817.240, CUIL 20-29817240-3, con domicilio real en block 52, dpto 7, barrio Ampliación El Bosque y domicilio procesal en Pueyrredón 517 , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 05 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Galup Haischt, D.N.I. N° 25.885.081, matrícula N° 2139, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300 (pesos treinta y cinco mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los

acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 14 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 01 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 05 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014005
Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026
Importe: \$ 86,700.00
OP N°: 100133570

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“GUANTAY, GABRIELA VERÓNICA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE N° EXP 954.499/26, hace saber que en fecha 05 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la la Sra. GABRIELA VERÓNICA GUANTAY, DNI 29.737.769, CUIL 27-29737769-3 con domicilio real en calle Pedro de Valdivia N° 703, barrio 6 de Septiembre, y domicilio procesal en calle Getulio Vargas N° 2.999, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 11 de marzo de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 05 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014004
Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026
Importe: \$ 62,400.00
OP N°: 100133569

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"LOPEZ, LAURA LUCIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 958971/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Laura Lucía LÓPEZ, DNI 31.545.035, con domicilio real declarado en calle Ameghino 120, Barrio San Antonio de la Localidad de General Güemes, y domicilio procesal en Leandro Alem 510, Barrio Santa Cecilia, de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).
SALTA, 5 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014002

Fechas de publicación: 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026

Importe: \$ 74,100.00

OP N°: 100133563

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"MONTENEGRO, GLADYS AZUCENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 957122/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Gladys Azucena MONTENEGRO, DNI 26.361.639, con domicilio real declarado en calle Uruguay 460, Barrio Monumento Güemes, y domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, portero 1, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 o el siguiente

hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM).

SALTA, 5 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014001

Fechas de publicación: 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026

Importe: \$ 72,900.00

OP N°: 100133561

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"COLQUE, LEONEL ELIAS – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-956.579/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 03/02/26 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. LEONEL ELÍAS COLQUE, DNI 28.037.189, CUIL 20-28037189-1, con domicilio real en B° Castañares, manzana 2 casa 1, grupo 244 (denunciado en la demanda) y/o en B° 1 de Mayo, manzana 327 B, lote 23 (conforme DNI), y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N°732 del barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N° 21.901.740, matrícula N° 1686, domiciliado en Avda. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, oficina 10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 09:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en Avda. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, oficina 10, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 22 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 04 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013997

Fechas de publicación: 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026

Importe: \$ 93,600.00

OP N°: 100133554

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del DR. GERARDO D. SANTICCHIA, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. EDGARDO ARIEL MAIQUES, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, hace saber en los autos caratulados: **"ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS"**; **Expte. N° 8807/2025**, se ha decretado con fecha 27 de noviembre del 2025 la liquidación judicial forzosa de ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., CUIT 30-50005666-1, con domicilio en la calle Boedo 119/121, CABA, inscripta en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros bajo el N° 293, con fecha 26 de diciembre de 1960, e inscripta por ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 764, libro 51, folio 450, tomo "A" de estatutos nacionales, con fecha 14 de abril de 1959; en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Oscar Guillermo CARRERAS (DNI N° 16.062.114), Claudio Orlando FOLGUEIRAS (DNI N° 12.497.797), Ignacio LEYRO DIAZ (DNI N° 39.417.528), Marcelo Agustín PARISI (DNI N° 33.709.587), Adriana Beatriz RODRIGUEZ (DNI N° 20.008.951) y Graciela Edit ROJO (DNI N° 11.534.982); con domicilio en la calle Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante los delegados liquidadores hasta el día 10.4.2026 (art. 32, 200 y cctes. de la LCQ.). Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación optando por alguna de las siguientes tres modalidades: i) De forma presencial, en el domicilio sito en la calle Moreno 437, CABA, debiendo entregar a los delegados liquidadores su petición por escrito, de conformidad con todo lo previsto por la LCQ. 32; ii) Mediante el envío de un correo electrónico a la casilla siguiente: liquidacionorbis@ssn.gob.ar. En el asunto del correo electrónico deberá indicar el nombre de estas actuaciones y el del acreedor. La documentación deberá acompañarse en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8... con detalle de lo que se adjunta). Todas las hojas deberán tener firma facsímil del acreedor o su representante y, en su caso, del abogado patrocinante con su sello y matrícula en PDF. La presentación bajo dicha modalidad tendrá el carácter de declaración jurada, siendo los insinuates depositarios judiciales de la documentación. Ello es, sin perjuicio de que oportunamente pudieran solicitarse las piezas originales vía e-mail. El incumplimiento de alguno de los recaudos podrá obstar a la verificación; iii) Mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), a la cual se accede mediante la dirección: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/verificacion> –tempestiva-de-creditos, debiendo los solicitantes completar el formulario: "ANEXO I SOLICITUD DE VERIFICACION TEMPESTIVA DE CRÉDITOS MEDIANTE T.A.D." (el cual se acompañó en la causa fd. 2512/2515). En caso de corresponder el pago del arancel, deberá ser satisfecho mediante la plataforma de cobros @Recauda (Sistema de recaudación de la Administración Pública Nacional) <https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda>, cuyo instructivo se adjuntó en la causa. Las observaciones en los términos de la LCQ. 34 podrán presentarse en forma presencial o bien mediante correo electrónico, hasta el día 30.4.2026, en las mismas condiciones fijadas para la insinuación de los créditos. Dentro de las 48 hs. posteriores a dicho plazo, los liquidadores deberán presentar una copia digital de las mismas. Los funcionarios deberán

presentar los informes previstos en la LCQ. 35 y 39 los días 30.6.2026 y 4.12.2026, respectivamente. La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (Art. 36) será dictada –a más tardar– el día 23.10.2026. Intímase a la liquidada, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora. Intímase a la entidad liquidada para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LCQ: 88). Prohíbese a los terceros hacer pagos o entrega de bienes a la liquidada, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Dr. Edgardo Ariel Maiques, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00013994
Fechas de publicación: 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026
Importe: \$ 184,800.00
OP N°: 100133539

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“LUNA, MARIA BELEN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 951.650/25”**, hace saber que en fecha 04 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Belén Luna, DNI 34.062.690, CUIL 27-34062690-2, con domicilio real en manzana E, casa 12, barrio Santa Cecilia, 115 Viviendas y domicilio procesal en Getulio Vargas N°2.999, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 11 de marzo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 04 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013993
Fechas de publicación: 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026
Importe: \$ 61,800.00
OP N°: 100133534

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"VASQUEZ, LEONARDO JOSE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 956428/26"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Leonardo José VASQUEZ DNI N° 27.380.119 constituyendo domicilio real en Barrio Juan Pablo II, Block 19, piso 3° Dpto. 15 y procesal en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol ambos de esta ciudad 2) En el presente se hace saber que el síndico titular interviniente es el CPN. Alejandro David LEVIN, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, y domicilio electrónico N°112100 que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, Hacer saber que se ha fijado el día 24 de abril de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 16 de junio de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 5) El día 18 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000.

SALTA, 4 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013986

Fechas de publicación: 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026

Importe: \$ 83,400.00

OP N°: 100133508

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GARZON, ESTELA MARY – QUIEBRA DIRECTA" – EXPTE. N° EXP – 956.723/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 05/02/26 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. ESTELA MARY GARZÓN, DNI 34.225.709, CUIL 27-34225709-2 con domicilio real en Barrio 26 de Marzo, manzana 188 C, casa 03, y domicilio procesal en B° 17 de Mayo, manzana 914 B, casa N° 8 , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ariel Federico Levín, D.N.I. N° 28.886.685, matrícula N° 2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de

verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 03 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013984
Fechas de publicación: 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026
Importe: \$ 88,800.00
OP N°: 100133481

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“GUANTAY, ANA MARIA – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 957.821/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de la sentencia de quiebra en el que se hizo saber que en fecha 10/02/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Ana María GUANTAY, DNI 28.634.492, CUIL 27-28634492-0 con domicilio real en Avda. 16 de setiembre N° 659, Barrio Ceferino y domicilio procesal en Avda. Delgadillo 732, barrio Portezuelo Chico, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, D.N.I. N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Vicente López N° 1152 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto – Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300,00 (pesos treinta y cinco mil trescientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 31 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 30 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 03 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013983
Fechas de publicación: 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026
Importe: \$ 87,900.00
OP N°: 100133480

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **"PORTAL, TOMÁS CLAUDIO RENÉ – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 957.957/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de la sentencia de quiebra, en el que se hizo saber que en fecha 11/02/26 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Tomás Claudio René PORTAL, DNI 44.015.950, CUIL 20-44015950-9, con domicilio real en calle Sarmiento S/N, Barrio Mariano Moreno de la localidad de La Viña, y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 722, oficina N° 3, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N° 27.175.365, matrícula N° 3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800,00 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 27 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 27 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 03 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013982
Fechas de publicación: 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026
Importe: \$ 86,700.00
OP N°: 100133478

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"GOMEZ, JOSE OMAR POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 948265/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. José Omar GÓMEZ, DNI N°30.420.383, con domicilio real declarado en Barrio Castañares Manzana 23, Lote 8, Grupo 648 y procesal constituido a todos los efectos legales calle Nicolás Medina N° 72 Villa el Sol, ambos de esta ciudad de Salta. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. María Alejandra Gargiulo con domicilio en Bolívar N°275 2° piso "A", y domicilio electrónico en usuario N° 112046. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días lunes y miércoles de 10:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 18 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 4 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.200 (10% SMVM). **SALTA**, 2 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013979

Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026

Importe: \$ 84,900.00

OP N°: 100133466

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"MARAY GABRIELA ALEJANDRA, POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 934244/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 22 de Septiembre de 2025: 1) DECLARAR en estado de quiebra de la Sra. Maray Gabriela Alejandra, CUIL 27-31.767.723-0, por constituido domicilio real en S/N calle S/N B° 96 VDAS, MZA 30 A, CASA 09, Tartagal- Prov. de Salta.- 2) Se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Nélide Balut con domicilio en calle Cornejo N° 825 Tartagal, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 10 a 12 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. 3) FIJAR el día 11 de abril de 2026 ,

o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 4) FIJAR como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual hasta El día 1 de junio de 2026 de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 5) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General hasta El día 3 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ) 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013971
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 72,000.00
OP N°: 100133423

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"SOLOZA, CINTIA VALERIA – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 957.376/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 06/02/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Cintia Valeria Soloza, DNI 29.459.286, CUIL 27-29459286-0, con domicilio real en barrio Limache, block 27, Dpto 14 y/o República de Siria 875, B° 20 de Febrero (conforme consta en copia de DNI) de la ciudad de Salta y domicilio procesal en Alvarado 1375, oficina 6, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Marcelo Matías Casimiro, D.N.I. N° 30.508.556, matrícula N° 3367, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 14:30 a 17:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N°51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300 (pesos treinta y cinco mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 26 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 12 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 26 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013970
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 90,900.00
OP N°: 100133421

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"GAMBOA, DANIEL ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 956.587/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al edicto de la quiebra, en el que se hizo saber que en fecha 12/01/26 se decretó en estado de quiebra al Sr. Daniel Alejandro GAMBOA, D.N.I. N° 21.542.209, con domicilio real declarado en Pasaje 24, N° 1772, Barrio Santa Ana I y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero N° 494, Dpto. 1 A, oficina 3, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviria N° 333, 2do. piso, oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N°333, 2do. piso, oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300 (pesos treinta y cinco mil trescientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 07 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 22 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013969
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 91,500.00
OP N°: 100133420

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria

Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"SABA, CHRISTIAN FERNANDO- QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 958.988/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 13/02/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Christian Fernando SABA, DNI N° 23.912.994, CUIL N° 20-23912994-4, con domicilio real en Block E, Dpto 101, Grupo 480, barrio Castañares y domicilio procesal en Avda. Delgadillo 732, barrio Portezuelo Chico de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Ariel Zelaya, D.N.I. N° 25.589.652, matrícula N° 3651, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 12:00 a 15:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 07 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 20 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 03 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013968

Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026

Importe: \$ 84,600.00

OP N°: 100133419

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"LUNA, LUCAS ANTONIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 957.044/26**, hace saber que en fecha 02 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Lucas Antonio Luna, DNI 33.235.927, CUIL 20-33235927-5, con domicilio real en manzana 2, lote 11, Ampliación Nueva Esperanza, Atocha, Villa San Lorenzo, y domicilio procesal en manzana 03, Casa 03, barrio Timoteo I, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 09 de marzo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y

documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013967

Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026

Importe: \$ 62,400.00

OP N°: 100133418

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CRUZ, CRISTIAN AGUSTIN – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 957.962/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 11/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 11/02/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Agustín CRUZ, DNI 40.792.898, CUIL 23-40792898-9, con domicilio real en calle Dávalos Michel N° 2521 villa Lavalle (denunciado en la demanda) y/o en pasaje Tomás Guido N° 1927 villa Luján (conforme DNI), y domicilio procesal en calle Getulio Vargas N° 2999, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Marcelo Matías Casimiro, D.N.I. N° 30.508.556, matrícula N° 3367, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 14:30 a 17:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 27 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 27 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 02 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013966
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 87,900.00
OP N°: 100133417

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CARRASCO, EMANUEL LUCAS – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-958.113/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 12/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 12/02/26 se DECLARO la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Emanuel Lucas Ezequiel CARRASCO, DNI 39.216.047, CUIL 20-39216047-8, con domicilio real en Barrio Solidaridad, manzana 404 B, lote 8, etapa III, y domicilio procesal en Necochea N° 862, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, D.N.I. N° 29.737.016, matrícula N° 3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 29 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013963
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 86,100.00
OP N°: 100133414

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MAMANI, LUCAS ADRIAN – QUIEBRA DIRECTA" – EXPTE. N° EXP – 957.977/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha

11/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 11/02/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Lucas Adrián MAMANI, DNI 38.275.716, CUIL 20-38275716-6, con domicilio real en calle Los Crisantemos s/n, barrio El Jardín, La Caldera, Salta y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 01 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 18 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 01 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). SALTA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013962

Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026

Importe: \$ 87,900.00

OP N°: 100133413

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“TERUEL, DANIEL ERNESTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 957.330/26**, hace saber que en fecha 02 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Daniel Ernesto Teruel, DNI 16.308.275, CUIL 20-16308275-7, con domicilio real en Alvarado N° 131 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 09 de marzo de 2026 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013959
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 58,500.00
OP N°: 100133410

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“CACERES, MARIA ELEONORA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 954265/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Eleonora CÁ CERES, DNI 28.037.199, con domicilio en calle Santa Marta 1682, Barrio Santa Lucía, con el patrocinio letrado del Dr. Félix Matías Ibañez, MP N° 7455, con domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, departamento 1 “A”, oficina 3, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. Mariana Estela Borelli, con domicilio en calle Vicente López N° 51, domicilio electrónico en usuario N° 113366 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 15:30 a 17:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 2 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013957
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 93,300.00
OP N°: 100133399

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"LUNA, CESAR EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 956717/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de febrero de 2.026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. César Eduardo LUNA, DNI 31.948.609, con domicilio en Refugio El Rodeo S/N, Finca Las Costas, Camino a la Casa de Gobierno, Localidad de San Lorenzo, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Ariel Arias, MP 8448, con domicilio procesal constituido en Manzana 3, Casa 3, Barrio Timoteo "I", de la ciudad de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 17 de abril de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 8 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 10 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. María Alejandra Gargiulo, con domicilio en calle Bolívar N° 275 2° piso "A", domicilio electrónico en usuario N° 112046 y con días y horario de atención, los días lunes y miércoles de 10:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013956

Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026

Importe: \$ 92,400.00

OP N°: 100133397

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"AVILEZ, FERNANDA ELIZABETH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 955412/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de la Sra. Fernanda Elizabeth AVILEZ D.N.I 25.522.762 constituyendo domicilio real en Pueyrredón 2727, y procesal constituido en calle Sarmiento 464, ambos de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN Mariela Martha Carballo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, que fijó días y

horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 24 de abril de 2026, ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 18 de junio de 2026, ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 18 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000.

SALTA, 2 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013955

Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026

Importe: \$ 74,700.00

OP N°: 100133389

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"CHAUQUI, ANAHI ALEJANDRA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 957095/26"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 12 de febrero de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Anahí Alejandra Chauqui, DNI 26.499.371, con domicilio en calle Ecuador 1723, Barrio El Milagro, Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Ismael Anibal Tolaba, MP 7834, con domicilio procesal constituido en Manzana 914 B, Casa 8, Barrio 17 de Mayo de la ciudad de Salta 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 17 de abril de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 8 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 10 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Roberto Oscar Magno, con domicilio en calle Zuviría n° 333, 2do. piso, oficina D, domicilio electrónico en usuario N° 112444 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 02 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013954
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 91,200.00
OP N°: 100133385

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"RUIZ, FRANCISCO DANIEL – QUIEBRA DIRECTA"**, Expte. N° EXP – 953.307/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/12/25 en el que se hizo saber que en fecha 30/12/25 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. FRANCISCO DANIEL RUIZ, DNI 39.781.619, CUIL 20-39781619-3 con domicilio real en calle La Gaceta N° 2383, B° El Tribuno y domicilio procesal en calle 20 de febrero 473, oficina 4 , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 27 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 21 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 06 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 27 de febrero de 2026.

**Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA –
JUEZA**

Valor al cobro: 0012 – 00013952
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 87,300.00
OP N°: 100133368

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GARCÍA, CRISTIAN EDUARDO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 956.720/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 05/02/26 se decreto LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. CRISTIAN EDUARDO GARCÍA, DNI 29.586.343, CUIL 23-29586343-9, con domicilio real en Juramento N° 3033 B° Lamadrid de esta ciudad (denunciado en la demanda) y/o en Los claveles S/N – Vaqueros – La Caldera (conforme DNI), y domicilio procesal en Av. San Martín N° 452, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 27 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 27 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013951

Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026

Importe: \$ 88,200.00

OP N°: 100133367

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MARTÍNEZ, DIEGO SEBASTIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 956.822/26**, se hace saber que en fecha 27 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Sebastián Martínez, DNI N°31.029.903, CUIT N° 20-31029903-1, con domicilio real en pasaje Güemes, medidor 7 la Tradición- Chicoana, Salta, y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el día 06 de marzo de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a

terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 27 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013950
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 62,700.00
OP N°: 100133366

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. SERGIO A. MONTEROS RALLÉ (JUEZ REEMPLAZANTE) a cargo del Juzgado de Primera Instancia Del Trabajo Primera Nominación – Distrito Judicial Norte, Orán, Secretaría de la Dra. NADIA M. ROMERO (I) en los autos caratulados “**RODRIGUEZ, ANA ROSAURA CONTRA CLINICA PRIVADA SAGRADO CORAZON S.A.; ANGEL, GUSTAVO A.; ANGEL, MARIA JOSE – LABORAL ORDINARIO.– EXPEDIENTE N° 891.988/24**”, Vencido el plazo otorgado a los demandados y conforme con el art. 20 CPL; CÍTESE por edictos a los HEREDEROS DEL SR. GUSTAVO ADOLFO ANGEL, mediante publicación de edictos por dos días consecutivos para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial .– A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial de la ciudad de Salta.– FDO. DR. SERGIO A. MONTEROS RALLE. JUEZ REEMPLAZANTE.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 06 de Marzo de 2026.

Dr. Sergio A. Monteros Ralle, JUEZ REEMPLAZANTE

Recibo sin cargo: 100019219
Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133611

EDICTO

La Dra. CLAUDIA GÜEMES, JUEZA DEL JUZG. DE 1° INST. EN LO CIVIL de PERSONAS Y FAMILIA DE LA III NOMINACION, Secretaria de la Dra. DANIELA CHERMULAS, en los autos caratulados:

"VELIZ, N.J.G. POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE" – EXPTE: 915475/25 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular la oposición pertinente sobre lo actuado en los presentes autos respecto de la ACCIÓN de CAMBIO DE NOMBRE (Adicione como primer apellido el paterno) del niño Noah Juan Gael Velez, D.N.I. N° 57.507.483 y en virtud del ARTICULO 70 CCC.– Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Publíquese en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.
SALTA, 26 de diciembre de 2025.

Dra. Claudia Noemí Güemes , JUEZA

Recibo sin cargo: 100019218
Fechas de publicación: 10/03/2026, 10/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100133597

La Dra. Lucia Brandan Valy, Jueza del Juzgado de Procesos Ejecutivos de Primera Instancia Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Carmen Klix, en los autos caratulados **"FLORES, MARTA VERONICA CONTRA SOTO GOMEZ, GIOVANNI ALBANO POR PREPARACION VIA EJECUTIVA"**, EXPTE. N° 944.998/25, ha dispuesto ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y por el mismo plazo de 3 (tres) días en un diario de circulación masiva de esta Ciudad (art. 146 C.P.C.C.), CITANDO al Señor SOTO GOMEZ, GIOVANNI ALBANO para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca por ante el Juzgado a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).
SALTA, 5 de marzo de 2026.

Dra. Carmen María Klix Saravia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029525
Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133594

La Dra. Claudia Güemes, Jueza del Juzg. de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia III Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **"NORIA PINTOS, JOEL BENJAMIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE"**, EXP 924883/25, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular la oposición pertinente sobre lo actuado en los presentes autos respecto de la Acción de Supresión del Apellido paterno deb Joel Benjamín Noria Pintos, D.N.I. 43.440.464, y en virtud del artículo 70 CCC-Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.– Fdo. Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza.
SALTA, 12 de diciembre de 2025.

Dra. Claudia Noemí Güemes , JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00029517
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133580

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **"MURUAGA BELTRAN, FRANCO AGUSTIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE"**, EXPTE. N° 946435/25, hace saber que se ha iniciado juicio de Cambio de Nombre del joven FRANCO AGUSTIN MURUAGA BELTRAN, DNI N° 44.015.072 quien pretende suprimir su primer apellido "MURUAGA", quedando el mismo como: "FRANCO AGUSTIN BELTRAN", a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión del primer apellido solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación (Art. 70 C.C.yC.). Publíquese en un diario oficial y en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses.
SALTA, 11 de Diciembre de 2.025.

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100018959
Fechas de publicación: 10/02/2026, 10/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100132729



Sección **Comercial**

Tolar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LUNARI BAZAR S.R.L

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 25/02/2026, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **LUNARI BAZAR**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Avenida Sarmiento 447, piso 3, en la ciudad de Salta.

Socios: Silvana Lucia Quintana, DNI N° 29738360, CUIT 23297383604, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 01/03/1983, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Los Alelies 457, piso 3, en la localidad de Salta, Salta. Fernanda Georgina Quintana, DNI N° 32630070, CUIT 27326300700, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 12/12/1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Block 21 Barrio Juan Pablo II, piso 2, Dpto. 10, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra y venta por menor y por mayor, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución y transporte, en todas sus formas, ya sea de manera física y/o por medio de plataformas virtuales, de productos alimenticios, envasados o no, prendas de vestir y sus accesorios, artículos de perfumería y tocador y/o productos para el hogar, de limpieza, de juguetería, cotillón, deportivo, de bazar y cristalería. El despacho y venta de los mismos. Adquisición de Fondos de Comercio, Representaciones, Franquicias de cualquier clase referidas a los rubros antes mencionados y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el mismo y b) La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados con su objeto.

Capital: \$3.000.000, dividido por 100 c.s. de treinta mil pesos (\$ 30.000) cada una, valor nominal y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Silvana Lucia Quintana suscribe 50 cuotas sociales. El Socio Fernanda Georgina Quintana suscribe 50 cuotas sociales. **Integración:** Las Socias integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo (Acreditando lo mismo mediante Certificación Contable) y se comprometen a integrar el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles.

Administradores: Se designa como Gerente a Silvana Lucia Quintana, DNI N° 29738360 con domicilio especial en AVENIDA SARMIENTO 447, piso 3, en la localidad de Salta, Salta. Como Gerente a Fernanda Georgina Quintana, DNI N° 32.630.070 con domicilio especial en Avenida Sarmiento 447, piso 3, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/09.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029531
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 27,000.00
OP N°: 100133607

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUNA MINING S.A. – EDICTO

Se convoca a los accionistas de PUNA MINING S.A. a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas a celebrarse mediante plataforma virtual de acuerdo al Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, el **DÍA 25 DE MARZO DE 2026**, a horas 9:00 en primera convocatoria y a horas 10.00 en segunda convocatoria.

Orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración y resolución sobre la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- 3) Tratamiento de los motivos por los que se demoró este tratamiento;
- 4) Consideración y resolución sobre los resultados del ejercicio;
- 5) Consideración y aprobación de la gestión y retribución de los integrantes del Directorio;
- 6) Renovación de Autoridades y
- 7) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: con tres (3) días de antelación a la fecha de la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento con el art. 238 Ley 19.550, en dicha oportunidad se facilitarán los datos de acceso a la reunión.

El Directorio.

Francisco Durand Casali, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00029501
Fechas de publicación: 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026, 12/03/2026, 13/03/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100133537

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse en calle Las Palmeras N° 51 4to. piso, el **27 DE MARZO DE 2026** de esta ciudad a horas 14:00 en primera convocatoria y a horas 15:00 en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico número 24 finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico número 24 finalizado el 31 de diciembre de 2025. Incluyendo el tratamiento de la distribución de dividendos a los accionistas, correspondiente al Ejercicio Económico número 24 finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 4) Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico número 24 finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los miembros del directorio correspondientes al Ejercicio Económico número 24 finalizado el 31 de diciembre de 2025

Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Ramos Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029487

Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026

Importe: \$ 194,400.00

OP N°: 100133502

AVISOS COMERCIALES

AEROCUSEN S.R.L. – CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE A LA PROVINCIA DE SALTA – AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 18/05/2023, complementaria del 10/06/2025, ratificada y rectificadora por Acta de Reunión de socios de fecha 17/12/2025, los Socios resolvieron trasladar la sociedad de la Jurisdicción de la Provincia de Santa Fe a la Provincia de Salta y reformar el contrato de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Primera del contrato social de la siguiente manera: *“PRIMERA. Denominación y Domicilio. La sociedad se denomina “AEROCUSEN S.R.L.” y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país y/o del extranjero.”* y, establecieron la Sede social en en calle Diario La Opinion y calle Radio Splendid, Catastro N°149.572, Barrio Intersindical, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Asimismo, los socios aprobaron el aumentar el capital de la sociedad que actualmente asciende a la suma de \$12.000 (pesos doce mil) aumentándolo en \$1.188.000 (pesos un millón ciento ochenta y ocho mil) lo que eleva el capital social a la suma de \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) mediante el aporte de dinero en efectivo de los socios según su participación social. En virtud del aumento de capital se emiten 11.880 cuotas sociales que son suscriptas según la participación social, por lo que el socio Pablo Matías

Marcilese suscribe 11.286 cuotas sociales de \$100 cada una, equivalente al aporte realizado de \$1.128.600 (pesos un millón ciento veinte y ocho mil seiscientos) y la socia María Florencia Marcilese suscribe 594 cuotas de \$100 cada una, equivalente al aporte realizado de \$59.400 (pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos). En consecuencia, se modificó la cláusula Cuarta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: *“Cuarta: El Capital Social es de \$1.200.000 (pesos un millón doscientos) representado por 12.000 (doce mil) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una y con derecho a un voto por cuota.”* Se modifica también el punto 2 de las cláusulas transitorias, el cual queda redactado de la siguiente manera: *“Suscripción e integración del capital social. El capital social suscrito es de \$1.200.000 (pesos un millón doscientos) representado por 12.000 (doce mil) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El socio Pablo Matías Marcilese suscribe 11.400 (once mil cuatrocientas) cuotas sociales y la socia María Florencia Marcilese suscribe 600 (seiscientas) cuotas sociales, las cuales se encuentran integradas en un 100%”.*

Por último, los socios resolvieron modificar la cláusula novena del contrato social, referida a la administración de la sociedad, la cual queda redactada de la siguiente manera: *“Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por el socio gerente o por un tercero apoderado, lo mismo que el uso de la firma social. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Podrá inscribir contratos prendarios, durará en su cargo hasta que se decida su remoción y sustitución. Podrá ser removido con las mayorías del art. 160 de la Ley General de Sociedades. La fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.”* y ratificar al Sr. Pablo Matías Marcilese, D.N.I. N°32.505.409 en el cargo de socio gerente de la sociedad.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029522

Fechas de publicación: 10/03/2026

Importe: \$ 32,820.00

OP N°: 100133589



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE RADIOLOGIA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, TERAPIA RADIANTE Y MEDICINA NUCLEAR-AVISO RECTIFICATIVO

De las ediciones N°22139 de fecha 02/03/2026, OP N°100133277 y edición N°22140 de fecha 03/03/2026, OP N°100133277 en Sección General, apartado ASAMBLEAS PROFESIONALES, la Asociación Salteña De Radiología, Diagnóstico Por Imágenes, Terapia Radiante Y Medicina Nuclear público en el Boletín Oficial el correspondiente aviso, en el cual se omitió el quinto ítems del **Orden del Día**.

Debe Agregarse... 5) elección de autoridades.

Por lo tanto, el presente constituye una rectificación de dicha publicación en el sentido indicado

Daniel Federico Villarruel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00029523
Fechas de publicación: 10/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133590

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE AUTOS DE COLECCIÓN SALTA

La Comisión Directiva del Club de Autos de Colección Salta - Asociación Civil, convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL** para el día **31 DE MARZO DE 2026** a horas 20:00 a realizarse en el domicilio ubicado en Avda. Bolivia intersección Robustiano Patrón Costas s/N° mano norte a sur de Salta Capital, de acuerdo con el Artículo 29 del Estatuto Constitutivo, con el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Social 2024.
- 4°) Elección de los miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas por el periodo de dos años.

Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del Artículo 32° del Estatuto Constitutivo que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Fernando Francisco Nocetti, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029556
Fechas de publicación: 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 24,480.00
OP N°: 100133652

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 18.642.742,50
Recaudación del día: 09/03/2026	\$ 967.020,00
Total recaudado a la fecha	\$ 19.609.762,50

Fechas de publicación: 10/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133671

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar